

Viernes, 25 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campo Lugar

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero 2.022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de Cementerio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as[1] puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección

<https://campolugar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

[1] De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tienen la consideración de interesados/as a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

—Los/as que tuvieran un interés directo/a o resulten afectados/as por tales Acuerdos.

—Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen



Viernes, 25 de febrero de 2022

en defensa de los que les son propios.

Campo Lugar, 21 de febrero de 2022

Josefa Blanco Frago

ALCALDESA

